



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No. **881-06**

Salta, **23 AGO. 2006**

Expte.No. 4.598-06

VISTO:

La presentación efectuada por la Directora del Departamento de Posgrado, mediante la cual solicita aprobación del ciclo de cursos de posgrado sobre el tema: **EL INTERCAMBIO CAPITALISTA: IGUALDAD-DESIGUALDAD, LA LOGICA DE LO EXCEDENTE**; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 381-06, autorizan el dictado de los cursos, y se establece el docente que tendrá a su cargo la coordinación administrativa del mismo;

Que en el mismo despacho la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, hace lo propio con respecto a los aranceles propuestos,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
En su sesión del día 15-08-06

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- **AUTORIZAR** la implementación del ciclo de cursos de posgrado "**EL INTERCAMBIO CAPITALISTA: IGUALDAD-DESIGUALDAD, LA LOGICA DE LO EXCEDENTE**", conformado por los cursos: **LA LOGICA DE LO EXCEDENTE COMO IMPERATIVO MORAL** a cargo del Dr. **MARIO HELER**; **LAS LOGICAS DE LO EXCEDENTE** a cargo del Prof. **JORGE MANUEL CASAS** y **LA LOGICA DE LO EXCEDENTE COMO CLAVE PARA PENSAR LA DIFERENCIA** a cargo de Mg. **PATRICIA DIGILIO** y se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

1) TIPO DE CURSO: de posgrado

Objetivos y contenido: De acuerdo a la presentación de los docentes responsables.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No. **881-06**

3) Iniciación y duración de los cursos de posgrado de acuerdo al siguiente cronograma:

LA LOGICA DE LO EXCEDENTE COMO IMPERATIVO MORAL a cargo del Dr. MARIO HELER:

Semana del 29/8/06 al 02/09/06
TREINTA (30) horas.-

LAS LOGICAS DE LO EXCEDENTE a cargo del Prof. JORGE MANUEL CASAS:

Semana del 02/10/06 al 07/10/06
TREINTA (30) horas.-

LA LOGICA DE LO EXCEDENTE COMO CLAVE PARA PENSAR LA DIFERENCIA a cargo de la Mg. PATRICIA DIGILIO:

Semana 06/11/06 al 11/11/06
TREINTA (30) horas.-

ARTICULO 2º.- **DESIGNAR** al Lic. Angel Alejandro Ruidrejo, responsable de los cursos de referencia, el que deberá encargarse del cobro de aranceles, control de asistencia, presentación del informe final y cualquier otro trámite vinculado a la expedición de los certificados correspondientes.-

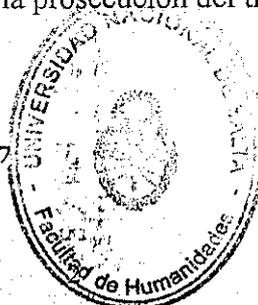
ARTICULO 3º.- **FIJAR** los siguientes aranceles para la actividad autorizada en el artículo 1º:

De posgrado con evaluación:	\$ 80,00.- (PESOS OCHENTA)
De actualización con evaluación:	\$ 50,00.- (PESOS CINCUENTA)
De asistencia:	\$ 30,00.- (PESOS TREINTA)

ARTICULO 4º.- **ESTABLECER** que el pago de honorarios de la actividad académica antes señalada se atenderá con fondos de la Escuela de Filosofía y sujeto a lo que recaude el Departamento de Posgrado de acuerdo al pago de aranceles de los cursos mencionados.-

ARTICULO 5º.- **NOTIFIQUESE** a los docentes responsables, Departamento Docencia, Dirección Administrativa Contable de la Facultad, Dirección General Administrativa y gírese al Departamento de Posgrado para la prosecución del trámite.-

PROF. SUSANA I. FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. CATALINA BULIVIANOS
DECANATO
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa